|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Administrativo y JurídicoSeptuagésima sexta sesiónGinebra, 30 de octubre de 2019 | CAJ/76/6 Add.Original: InglésFecha: 29 de octubre de 2019 |

Adición al documento: Denominaciones de variedades

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

 Esta adición tiene por objeto informar de las novedades que se han producido en la sexta reunión del WG-DEN, celebrada en Ginebra, el 29 de octubre de 2019 por la tarde.

# EVENTUAL REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV”

 El WG-DEN examinó los documentos UPOV/WG-DEN/6/2 “*Revision of document UPOV/INF/12/5 ‘Explanatory Notes on Variety Denominations under the UPOV Convention’*” (Revisión del documento UPOV/INF/12/5 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”) y UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2 y expresó su acuerdo con el texto propuesto en el documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2, a reserva de la introducción de las modificaciones siguientes:

Sección 2.3.1.d): suprimir el siguiente ejemplo de denominación adecuada:

 “*Prunus* ‘Sato-zakura’ (‘Zakura’ significa ‘cerezo en flor’ en japonés, pero no es el nombre de todo el género)”;

Sección 2.3.3.a): el texto debe ser el siguiente:

 “Una diferencia de solo una letra o un número podrá considerarse susceptible de inducir en error o prestarse a confusión en relación con la identidad de la variedad. Sin embargo, los casos siguientes, en los que la diferencia es de solo una letra o un número, podrán considerarse no susceptibles de inducir en error o prestarse a confusión: […]”;

Sección 2.3.3.d): modificar el texto en español, reemplazando “puede” por “podría”;

Sección 2.3.4.b): el texto debe ser el siguiente:

 “Un formato, una estructura o una combinación de palabras pueden llegar a asociarse a un obtentor por uso y costumbre. No obstante, para que se asocie a un obtentor, es necesario que incluya una palabra corriente, un prefijo o un sufijo. En ese caso, la autoridad podrá considerar que la utilización de ese formato, estructura o combinación de palabras por otro obtentor para denominaciones de variedades puede inducir a error o prestarse a confusión en cuanto a la identidad del obtentor;

 *Ejemplos de denominaciones inadecuadas*: ‘ABC rojo’ propuesta por un obtentor (obtentor 2) cuando ‘ABC terciopelo’, ‘ABC estrella’ y ‘ABC verde’ están registradas por otro obtentor (obtentor 1).”

Sección 4.a): modificar el texto en español para reemplazar “se insta” por “se alienta”;

Sección 5.3.a): aclarar el texto siguiente:

 “no está conforme con las disposiciones de los párrafos 2) (por ejemplo, la denominación propuesta no es diferente de la denominación de una variedad existente de la misma especie vegetal o de una especie vecina en su territorio) y 4) (por ejemplo, la denominación propuesta es idéntica a una marca registrada para un producto idéntico);”

POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES

 El WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/6/3 “*UPOV denomination similarity search tool*” (Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares) y asistió a una ponencia, a cargo de la Oficina de la Unión, sobre las novedades que se han producido en relación con el instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares.

 El WG-DEN tomó nota de los planes de elaboración de un instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares y convino en que las novedades que se produzcan sobre esta cuestión han de notificarse al CAJ, para su examen en coincidencia con las deliberaciones sobre el proyecto de documento UPOV/EXN/DEN, con miras a la posible inclusión de una referencia a dicho instrumento.

Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO

 El WG-DEN examinó el documento UPOV/WG-DEN/6/4 “*Expansion of the content of the PLUTO database*” (Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO) y asistió a una ponencia sobre las novedades que se han producido en relación con la posible introducción de un identificador único de los registros de variedades de la base de datos PLUTO.

 El WG-DEN tomó nota de los planes de introducir un identificador único de los registros de variedades de la base de datos PLUTO.

 Con respecto a la inclusión de otras variedades (datos nuevos) en la base de datos PLUTO, el WG‑DEN examinó las propuestas sobre datos nuevos que se han de incluir en la base de datos PLUTO y respaldó la propuesta de añadir nombres comunes en otros idiomas a esta base de datos.

 El WG-DEN tomó nota de que el TC está considerando la manera de abordar las cuestiones relativas a los tipos de variedades a los fines del examen DHE y convino en que las novedades que se produzcan en el TC se han de comunicar al CAJ.

FECHA, LUGAR Y PROGRAMA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL WG-DEN

 El WG-DEN convino en que ha concluido la labor solicitada por el CAJ y en que no será necesario celebrar más reuniones.

[Fin del documento]